



j) Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

En nuestras Finalidades Educativas, destacamos la siguiente, que pertenece al ámbito convivencial:

Favorecer la no discriminación a ningún nivel (político, socio-cultural, económico, étnico, sexual, religioso, opción sexual,...), potenciando el respeto a la valoración de culturas distintas a la suya.

Partiendo de dicha Finalidad, nuestro Plan de Convivencia tiene los siguientes objetivos:

1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de a cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.



6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

A. Normas que regulan la asistencia al centro.

1. El horario de entrada al centro será: las 9:00 horas.
 - Se dará un margen de 10 minutos para aquellas ocasiones en que algún alumn@ se pueda retrasar. Este retraso debe ser algo puntual, no sistemático.
 - A las 9:10 se cerrará la cancela.
2. Los alumn@s procurarán ser puntuales.
3. Las faltas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumn@ deberán ser justificadas por sus representantes legales (oralmente o por escrito).
4. El horario de salida del Centro será: las 14:00 horas.
5. Los acompañantes (padre, madre, etc.) dejarán a los niñ@s en la entrada al recinto escolar (cancela), salvo casos excepcionales que requieran la entrada de los adultos, que en este caso, han de dejar que el niñ@ por sí solo ocupe el lugar asignado para entrar en la fila.
6. Los alumn@s no podrán salir solos del centro durante el periodo lectivo. Sólo podrán hacerlo acompañados de sus padres o persona autorizada.
7. Si algún alumn@ tiene que ausentarse del centro por diversos motivos, no deberá alterar el ritmo normal de clases.
8. Los alumn@s que se incorporen al centro en el recreo, deberán traer el correspondiente justificante de su ausencia, sin el cual, no podrán acceder al mismo.
9. Los alumn@s que salgan del centro, lo harán siempre acompañados de un familiar adulto responsable del mismo. Dicho familiar deberá firmar un documento donde conste su nombre, parentesco con el alumno, motivo por el que éste se va y fecha y hora en que lo hace. Este impreso lo facilitará la Jefatura de Estudios a los distintos tutores, que lo deberán tener guardado en



el cajón de la mesa en lugar visible, a fin de su rápida localización por cualquier otro profesor que se encuentre en ese momento en la clase.

10. En aquellos casos en que un alumno necesite ser llevado a un centro asistencial y no se localice a ningún familiar, el profesor tiene que hacerlo. Para ello, se tendrá firmado por parte de los padres del alumno, un documento en el que éstos autorizan su desplazamiento.
11. Los tutores deben tener una lista de los alumnos con la dirección y números de teléfono de éstos. Dicha lista debe estar localizada en lugar visible. A ser posible pinchada en el tablón de corcho para que pueda ser consultada por cualquier otro profesor en ausencia del tutor.
12. Cuando un alumno/a tenga algún tipo de prevención médica con respecto a sus actividades físicas y/o mentales que afecten al Colegio, éste habrá de tener constancia de dicha situación. Serán los tutores correspondientes, además del Equipo Directivo, los que tendrán a la mano dicha información por si se diera una situación de emergencia.

B. Normas que regulan las entradas y salidas al recinto escolar:

El acceso de los alumnos/as al centro se realizará:

Zona de E. Primaria

1. Los alumnos/as entrarán por la cancela situada en C/ Nueva. De las dos que existen en dicha calle, utilizarán la cancela más amplia que da directamente al patio del recreo.
2. Una vez dentro del recinto escolar, formarán la fila de su curso correspondiente dentro de la pista de deportes que se encuentra frente al edificio.
3. Formarán las filas de izquierda a derecha, en orden ascendente.
4. Los días de lluvia o frío la realizarán en el porche principal.
5. Al toque de sirena, el profesor/a que tenga clase con ellos inmediatamente (tutor o especialista) será el encargado de introducir la fila de alumnos en el edificio y, posteriormente, a sus respectivas aulas.



6. Las escaleras que utilizarán los alumn@s serán las que dan acceso a las clases, evitarán utilizar aquellas de acceso a administración.
7. Los alumn@s que traigan “carritos” los levantarán al subir y bajar las escaleras, para evitar el desagradable ruido que producirían al chocar continuamente contra los escalones.
8. En las entradas y salidas, cada tutor/a o profesor/a organizará la fila del curso y saldrá o entrará con ella al frente.
9. Dichas entradas y salidas se llevarán a cabo con orden y de forma silenciosa.
10. La encargada de tocar el timbre tanto a la entrada como a la salida de las clases será el Jefe de Estudios.
11. Los alumnos/as emplearán en la salida el mismo recorrido que han realizado en la entrada.
12. La salida se realizará al toque de sirena, concretamente a las 14:00 horas.

Zona de E. Infantil

1. Los alumnos/as accederán al recinto escolar por la cancela situada en C/ Nueva.
2. La entrada la realizarán solos. Los familiares permanecerán tras la cancela.
3. Una vez dentro, cada alumn@ formará la fila dentro del porche, frente a la puerta de entrada al edificio.
4. La salida se llevará a cabo al toque de sirena, concretamente a las 14:00 horas.
5. En las salidas, cada tutor/a saldrá del aula al frente de su fila de alumnos, hasta el patio de recreo. Allí, ocupará una zona determinada del mismo.



Cuando los tres cursos estén colocados en su zona, uno de los profesores/as abrirá la verja de salida al exterior. Entonces, los padres y madres accederán al recinto escolar recogiendo a sus respectivos hijos/as.

C. Normas que regulan la indumentaria, la higiene y los hábitos alimenticios.

1. El alumno/a debe venir con ropa y calzado adecuado al Centro al que asiste que, entendemos, ha de contribuir a la formación del alumnado en su más amplio concepto.
2. El vestuario de los alum@n@s para la práctica de la Educación Física ha de ser apropiado para esta actividad, aspecto éste que el especialista correspondiente detallará.
3. Los alum@n@s deberán asistir convenientemente aseados.
4. Si algún alumno/a se encuentra infectado por algún parásito (piojos...) se recomienda que se abstenga de acudir al centro hasta que se halle convenientemente desparasitado.
5. La Dirección del Centro velará porque los alum@n@s que estén infectados de parásitos no entren en contacto con el resto de la Comunidad Educativa mientras no se encuentren desparasitados, a fin de evitar la propagación de epidemias que iría en perjuicio de tod@s.
6. El alum@n@ desayunará en casa antes de comenzar la jornada escolar ya que es necesario que tenga las energías suficientes para desempeñar bien su trabajo.
7. En el recreo, lo mejor es un bocadillo o una pieza de fruta y una botellita de agua. Se evitarán los zumos y batidos, que contienen azúcares perjudiciales para la placa dentaria.
8. Los padres respetarán el periodo del recreo donde el alum@n@ realiza una actividad muy necesaria e importante para él: el juego. Por ello, no interrumpirán a éste llamándolo, ni dándole cosas, ni coartando sus movimientos observándole.



9. Para garantizar la limpieza del patio de recreo y la ausencia de accidentes, todos los profesor@s del centro procurarán que los alumnos/as tomen las bebidas que traigan en clase, así como que depositen los envoltorios de los bocadillos en la papeleras de la clase antes de salir al patio,

D. Normas que regulan la utilización de los espacios comunes:

1. El material y las instalaciones del centro son para uso y disfrute de todos, por lo que se debe cuidar y mantener en orden.
2. Las salidas y entradas al pasillo deberá hacerse en orden y en el mayor silencio posible, a fin de no molestar a los compañer@s que se encuentran dando clase en esos momentos.
3. Antes de ir al recreo, los alumn@s cogerán lo necesario para salir, para evitar las entradas y salidas al edificio sin necesidad.
4. El centro dispone de aseos para alumnos y alumnas en sus distintos edificios y plantas. Todos están convenientemente señalizados. El alumnado usará los aseos que tienen asignados en sus respectivas zonas.
5. Durante el recreo no se podrá subir a la primera planta. El alumn@ que quiera ir al servicio lo ha de hacer en orden y en la mayor brevedad posible, utilizando para ello los servicios que se encuentran ubicados en la planta baja.
6. Para facilitar la labor a las personas encargadas de la limpieza diaria del centro, todos los alumnos/as, colocarán su silla (boca abajo) encima de la mesa.
7. Los alumn@s, cuando hagan uso de los servicios sanitarios, han de usar el papel higiénico que, a tal efecto, se encuentra en cada una de las tutorías. Sólo portarán el trozo de papel que necesiten. En ningún caso se llevarán el rollo completo. Una vez en el aseo, echarán el papel usado en las papeleras, tirarán de la cadena y se lavarán las manos.



8. Se evitará dejar caer en el suelo (tanto dentro de los edificios como en la zona del patio del recreo) papeles, bolsas, envases, etc. Éstos serán depositados en las papeleras que existen en el Centro.

E. Normas que regulan la actividad en el aula:

1. Todos los alumn@s respetarán las normas establecidas a nivel de centro y a nivel de clase.
2. Los alumn@s deberán traer a clase el material necesario para poder desempeñar bien su trabajo.
3. Los alumn@s pedirán permiso para poder hablar, levantando la mano para tal fin. Lo harán cuando el profesor/a le dé la palabra.
4. Los alumn@s no se levantarán de su asiento sin el consentimiento del profesor/a que se encuentre en ese momento en el aula.
5. No se comerá chicle ni golosinas durante el horario escolar.
6. Los alumnos/as evitarán traer al colegio objetos que puedan ser peligrosos para él o para otros compañeros.
7. Los alumn@s se abstendrán de traer al centro teléfonos móviles.
8. Salvo en situación de necesidad, ningún alumn@ de segundo y tercer ciclo de Educación Primaria saldrá al aseo dentro del horario de clase. El momento en que éstos acudirán al aseo será inmediatamente antes de la salida al recreo o inmediatamente después de éste. Los alumn@s de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria gozarán de mayor flexibilidad a este respecto, quedando sujeto al juicio del profesor/a
9. Los alumn@s permanecerán en sus aulas y convenientemente sentados en los cambios de clase.



10. Las faltas de asistencia al centro se justificarán por sus padres o tutores verbalmente (en persona o por teléfono) o mediante un nota escrita en la agenda escolar.

3.2 NORMAS DE CONVIVENCIA DE AULA:

Las normas de convivencia se establecen a nivel de clase entre los alumnos y el tutor y son aceptadas por todos, lo que facilita el compromiso de cumplirlas.

Semanalmente, se analizan los comportamientos inadecuados y se hace especial mención a las conductas de aquellos alumnos/as que facilitan la convivencia en el centro.

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión se reúne siempre que se da una conducta que sea gravemente perjudicial para la convivencia del centro.

Además, se reúne a comienzos de cada curso y cada trimestre para valorar la disciplina del centro, tener conocimiento de los distintos casos, valorar los resultados obtenidos con las medidas adoptadas y proponer propuestas de mejora que faciliten la convivencia. Luego la Comisión de Convivencia tiene también un carácter preventivo.

A. Composición:



1. Director/a (presidencia)
2. Jefe/a de Estudios.
3. Dos profesores/as.
4. Cuatro madres/padres de alumn@s, una de ellas la persona representante de la A.M.P.A.

Se incorporará a las reuniones de la Comisión de Convivencia:

1. La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres: coordinadora de coeducación.
2. La coordinadora del proyecto “Escuela: Espacio de Paz”

Si se considera necesario podrá incorporarse en determinadas reuniones:

1. El educador/a social de la zona educativa.

B. Plan de reuniones y Plan de actuación:

PRIMER TRIMESTRE: Primera quincena de Octubre.

- Programación de actividades para canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia en el centro.
- Lectura del Reglamento de Derechos y Deberes por el que nos regimos.
- Medidas preventivas a llevar a cabo.
- Programación de iniciativas que eviten la discriminación en todos los sentidos. En este sentido, la coordinadora de Coeducación presentará la programación de las actividades que van a llevarse a cabo a lo largo del curso.
- Incidencias que se han dado hasta el momento y medidas adoptadas.

SEGUNDO TRIMESTRE: Primera quincena de Enero.

- Análisis de los posibles conflictos ocurridos a lo largo del primer trimestre.
- Valoración de las medidas adoptadas.
- Propuestas de mejora. Coeducación: Análisis de la aplicación de las actividades programadas. Información sobre las posibles actitudes no coeducadas que se den en el centro.



- Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

Lo tratado en esta reunión, se comunicará al Consejo Escolar que habitualmente se reúne a comienzos del segundo trimestre.

TERCER TRIMESTRE:

Primera reunión: Primera quincena del tercer trimestre.

- Análisis de los posibles conflictos ocurridos a lo largo del segundo trimestre.
- Valoración de las medidas adoptadas.
- Propuestas de mejora (se elevarán al Consejo Escolar).
- Coeducación: Análisis de la aplicación de las actividades programadas. Información sobre las posibles actitudes no coeducadas que se den en el centro.
- Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

Segunda reunión: Segunda quincena de Junio.

- Evaluación del Plan de Convivencia. Análisis y valoración de la convivencia a lo largo del curso escolar.

AULA ALTERNATIVA. NORMAS.

Cuando un/a alumn@ presente una conducta contraria a las Normas de Convivencia, que impida el normal desarrollo de la clase, el profesor/a que se encuentre en el aula en ese momento, podrá determinar la expulsión momentánea de dicho alumn@. Para ello:

- Solicitará la presencia de la Jefatura de Estudios o, en su defecto, de la Dirección, que determinará en qué nivel va a ubicarse el alumn@.
- Si ambos órganos se encuentran impartiendo clase, el profesor puede expulsar al almn@ del aula y ubicarlo en el aula más próxima. Esto se realizará siempre con el beneplácito del profesor/a afectado, al que se le pedirá permiso en todo momento. En este caso, se comunicará a la Jefatura de Estudios inmediatamente mediante una nota que le hará llegar a través del delegado/a de clase.



- En ambos casos, se levantará un “Parte de Incidencias”.
- El alumn@ abandonará su aula con un trabajo preparado por el profesor que ha tenido el problema con él/ella, que desarrollará en el aula a la que se le envía.
- En todo caso, esta medida deberá ir acompañada por una sanción individual por parte del profesor/a que determina la necesidad de expulsión del aula: privación de recreo (a cargo de dicho profesora) o realización de tareas fuera del horario lectivo (martes por la tarde), también a cargo de dicho profesor/a.
- La familia del alumno será informada a través del profesor tutor, si se trata de una expulsión de una duración igual o inferior a un día de clases. En caso de constituir una conducta más grave que implique la expulsión del aula durante más de un día, la comunicación a las familias se realizará a través de la jefatura de Estudios, órgano competente para aplicar dicha corrección.
- La Comisión de Convivencia se reunirá con carácter extraordinario para estudiar el incidente y volverá a reunirse semanalmente para valorar la evolución del alumn@ mientras dura la sanción.

**MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO,
FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE LA PAZ.**

EDUCACIÓN INFANTIL.-

- 1) Realización de actividades encaminadas a favorecer la adquisición de habilidades sociales (escuchar, presentarse a los demás, dar las gracias, pedir permiso,...) (todo el curso)
- 2) Actividades de aula:
 - Aplicación de técnicas de dinámica de grupos, para facilitar la integración del alumnado de nueva incorporación.
 - Dramatización de escenas representativas de las situaciones en que se han de aplicar las normas que, previamente, se ha comentado en asamblea.
 - Realización de asambleas (al menos una asamblea al finalizar la semana), donde:
 - ✓ Se analicen los incidentes ocurridos a lo largo de la semana, que han resultado perniciosos para la convivencia escolar.
 - ✓ Se valoren las actitudes beneficiosas para dicha convivencia.
 - ✓ Se elija el alumno/a que, con su actitud, haya contribuido a mejorar la convivencia en el Centro.
 - ✓ Se haga una mención especial de dicho alumno/a.



- Con motivo de la celebración del día de la Constitución, uno de los días de la semana se dedicará al análisis de los Derechos y Deberes de los alumnos/as. (Primer Trimestre)
- Celebración de la Semana de la Paz por todos los niveles del centro a comienzos del segundo trimestre, donde se llevarán a cabo distintas actividades culturales. (Segundo Trimestre)

EDUCACIÓN PRIMARIA.-

- Realización de actividades encaminadas a favorecer la adquisición de habilidades sociales (escuchar, presentarse a los demás, dar las gracias, pedir permiso,...) (todo el curso)
 - Impulso de actividades complementarias y extraescolares que motiven a los alumnos y mejoren su conducta: (todo el curso)
 - Actividades deportivas llevadas a cabo por el Proyecto de Deportes y el Plan de Apertura de Centros.
 - Iniciación a la Informática.
 - Taller de Inglés.
 - Taller de Psicomotricidad.
 - Salidas recreativas y culturales.
 - Participación en Juegos Populares, ajedrez y tenis de mesa durante el recreo.
 - Etc.
- 3) Realización de actividades encaminadas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres, coordinadas por el coordinador/a de coeducación del centro.
- 4) Actividades de aula:
- Aplicación de técnicas de dinámica de grupos, para facilitar la integración del alumnado de nueva incorporación.
 - Realización de asambleas (al menos una asamblea al finalizar la semana), donde:
 - ✓ Se analicen los incidentes ocurridos a lo largo de la semana, que han resultado perniciosos para la convivencia escolar.
 - ✓ Se valoren las actitudes beneficiosas para dicha convivencia.
 - ✓ Se elija el alumno/a que, con su actitud, haya contribuido a mejorar la convivencia en el Centro.



CEIP PALENQUE PROYECTO EDUCATIVO

- Realización de sesiones de lectura con libros cuyos temas fomentan la cultura de la Paz. Estos libros se encuentran ya en las distintas bibliotecas de aula. (todo el curso)
- Con motivo de la celebración del día de la Constitución, uno de los días de la semana se dedicará al análisis de los Derechos y Deberes de los alumnos/as. (Primer Trimestre)
- Celebración de la Semana de la Paz por todos los niveles del centro a comienzos del segundo trimestre, donde se llevarán a cabo distintas actividades culturales. (Segundo Trimestre)



7. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Decreto 19/2007, de 23 de enero).					
Prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales.					
CONDUCTA CONTRARIA (art. 20 Decreto 19/2007)	CORRECCIONES (art. 21 Decreto 19/2007)	PLAZO MÁXIMO	REQUISITOS	ÓRGANO COMPETENTE (art. 26 Decreto 19/2007)	
<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de clase. (art. 33.1.a) 	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase (art. 34.1)		1. El centro deberá prever la atención educativa del alumno/a. 2. Informar por escrito al tutor y Jefatura sobre la medida y los motivos en el transcurso de la Jornada Escolar. 3. El tutor/a deberá informar de ello a los representantes legales del alumno/a.	El profesor que está impartiendo clase.	
<ul style="list-style-type: none"> • La falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo. (art. 33.1.b) • Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros. (art. 33.1.c) • Las faltas injustificadas de puntualidad (las que no sean excusadas <i>oralmente</i> o por escrito por sus representantes legales en las condiciones que establece el Plan de Convivencia) 	1. Amonestación oral. (art.34.2.a)			1 Todos los profesores/as.	
	2. Apercibimiento por escrito. (art.34.2.b)			2.Tutor/a.	
	3. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo para la mejora y desarrollo de las actividades y para la reparación del daño causado. (art.34.2.c)				3. Jefe/a de Estudios.
	4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. (art.34.2.d)	4. Tres días lectivos	El alumno/a realizará las actividades de formación para evitar la interrupción del proceso educativo.	4. Jefe/a de Estudios	
	5. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia	5. Tres días lectivos	El alumno/a realizará las actividades de formación para evitar la interrupción del	5. Director/a, que dará cuenta a la Comisión de	



<p>(art.33.1.d)</p> <ul style="list-style-type: none"> Las faltas injustificadas de asistencia a clase. (art. 33.1. e) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. (art.33.1.f) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. (art.33.1.g) 	<p>al centro.</p> <p>(art.34.2.e)</p>		<p>proceso educativo.</p>	<p>Convivencia.</p>
<p>CONDUCTA CONTRARIA</p>	<p>CORRECCIÓN</p>	<p>PLAZO MÁXIMO</p>	<p>REQUISITOS</p>	<p>ÓRGANO COMPETENTE</p>
<ul style="list-style-type: none"> Manifestar una actitud pasiva o negativa ante los avisos o sanciones educativas 	<p>1. Amonestación oral.</p>			<p>Todo los profesores/as</p>
	<p>2. Apercibimiento por escrito.</p>			<p>Tutor/a</p>
	<p>3. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo.</p>			<p>Jefe/a de Estudios</p>
	<p>4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. <i>Aula Alternativa</i></p>	<p>3 días lectivos</p>	<p>El alumno/a realizará las actividades de formación para evitar la interrupción del proceso educativo.</p>	<p>Jefe/a de Estudios</p>
	<p>5. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro.</p>	<p>3 días lectivos</p>	<p>El alumno/a realizará las actividades de formación para evitar la interrupción del proceso educativo.</p>	<p>Director/a</p>



<ul style="list-style-type: none"> • Ser descuidado en el aseo personal o no ir adecuadamente vestido dentro del recinto del colegio. 	1. Amonestación oral.			Todo los profesores/as
	2. Apercibimiento por escrito.			Tutor/a
	3. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo.			Jefe/a de Estudios
	4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. <i>Aula Alternativa</i>	3 días lectivos	El alumno/a realizará las actividades de formación para evitar la interrupción del proceso educativo.	Jefe/a de Estudios
	5. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro.	3 días lectivos	El alumno/a realizará las actividades de formación para evitar la interrupción del proceso educativo.	Director/a
<ul style="list-style-type: none"> • Expresarse de forma continuada con un vocabulario inadecuado. 	1. Amonestación oral.			Todo los profesores/as
	2. Apercibimiento por escrito.			Tutor/a
	3. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo.			Jefe/a de Estudios
	4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. <i>Aula Alternativa</i>	3 días lectivos	El alumno/a realizará las actividades de formación para evitar la interrupción del proceso educativo.	Jefe/a de Estudios
	5. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro.	3 días lectivos	El alumno/a realizará las actividades de formación para evitar la interrupción del proceso educativo.	Director/a
<ul style="list-style-type: none"> • Robo o pérdida intencionada de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa. 	1. Amonestación oral.			Todo los profesores/as
	2. Apercibimiento por escrito.			Tutor/a



	3. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo.			Jefe/a de Estudios
	4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. <i>Aula Alternativa</i>	3 días lectivos	El alumno/a realizará las actividades de formación para evitar la interrupción del proceso educativo.	Jefe/a de Estudios
	5. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro.	3 días lectivos	El alumno/a realizará las actividades de formación para evitar la interrupción del proceso educativo.	Director/a
<ul style="list-style-type: none"> Salir de las aulas en los intercambios de clase, sin la autorización del profesor y permanecer en los pasillos en los cambios de clase. 	1. Amonestación oral.			Todo los profesores/as
	2. Apercibimiento por escrito.			Tutor/a
	3. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo.			Jefe/a de Estudios
	4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. <i>Aula Alternativa</i>	3 días lectivos	El alumno/a realizará las actividades de formación para evitar la interrupción del proceso educativo.	Jefe/a de Estudios
	5. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro.	3 días lectivos	El alumno/a realizará las actividades de formación para evitar la interrupción del proceso educativo.	Director/a
8. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES (Prescribirán a los 2 meses contados a partir de la fecha de su comisión excluyendo periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar provincial)				
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES (art. 23 Decreto	MEDIDA DISCIPLINARIA (INMEDIATAMENTE EJECUTIVAS)	PLAZO MÁXIMO	REQUISITOS	ÓRGANOS COMPETENTES (art. 25 Decreto 19/2007)



19/2007)					
<p>1. La agresión física contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p>2. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p>3. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa.</p> <p>4. Las vejaciones contra cualquier miembro, particularmente si tienen componente sexual, racial, xenófoba o contra un alumno con N.E.E.</p> <p>5. Las amenazas contra cualquier miembro.</p> <p>6. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>7. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos.</p> <p>8. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias.</p>	<p>Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro así como a reparar el daño causado en las instalaciones.</p>			<p>El Director/a, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia</p>	
	<p>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares.</p>	<p>Un mes</p>			
	<p>Cambio de grupo.</p>		<p>Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumn@ deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.</p>		
	<p>Suspensión del derecho de asistencia a <u>determinadas</u> <u>clases</u></p>	<p>Superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.</p>	<p>Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumn@ deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo, en el Aula Alternativa.</p>		



<p>9. Cualquier acto dirigido a impedir el normal desarrollo de las actividades.</p> <p>10. El incumplimiento de las correcciones impuestas.</p>	<p>Suspensión del derecho de asistencia al <u>Centro</u>.</p>	<p>Superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</p>	<p>Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumn@ deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.</p> <p>Si se produce un cambio positivo en la actitud del alumn@ antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, el Director/a podrá levantar la suspensión</p>	
	<p>Cambio de Centro docente</p> <p>Página nº 4876 (BOJA 48, 24-abril-1999)</p>		<p>La Consejería de Educación y Ciencia garantizará un puesto escolar en otro centro docente.</p>	



Documentos Anexos de Convivencia

C.E.I.P. PALENQUE

Los Palacios y Villafranca (Sevilla)

1. **ANEXO I: Compromiso educativo y de convivencia**
2. **ANEXO II: Parte de Incidencias**
3. **ANEXO III: Parte de incidencias monitores**
4. **ANEXO IV: Hoja de Incidencias**
5. **ANEXO V: Comunicación de Indisciplina a las familias**
6. **ANEXO VI: Documento guía para la primera sesión con padres**
7. **ANEXO VIII: Papeleta de elección de delegado de padres/madres**



ANEXO I

COMPROMISO EDUCATIVO Y DE CONVIVENCIA

D./D^a Representante

legal del alumno/a, matriculado en este centro en el curso escolar, en el grupo, y D./D^a en calidad de tutor/a de dicho alumno/a se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan, así como el seguimiento y colaboración en el rendimiento escolar de su hijo/a.
- Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Revisar la agenda escolar y/o las tareas diariamente.
- Velar porque su hijo/a lleve el material adecuado a cada día, instándole a consultar diariamente el horario de clases.
- Colaborar con el fomento de la lectura en casa siguiendo las indicaciones del maestro/a.
- Cuidado y mantenimiento adecuado de los libros (programa de gratuidad) y ultraportátiles (escuela 2.0)
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud y en su rendimiento académico en información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (mediación,...)
- Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

En..... a de de

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: _____

Fdo: _____

Vº Bº DIRECTOR/A

Fdo: _____



JUNTA DE ANDALUCÍA

C.E.I.P. PALENQUE

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

C/Nueva, 96 LOS PALACIOS Y VFCA.

(SEVILLA)

ANEXO II

PARTE DE INCIDENCIAS

PROFESOR/A: _____ FECHA: _____

ÁREA: _____ HORA: _____

ALUMNO/S: _____

HECHOS

SR/A. JEFE/A DE ESTUDIOS DEL C.E.I.P. PALENQUE.

Profesor/a:

Fdo.: _____

Fdo.: _____



JUNTA DE ANDALUCÍA

C.E.I.P. PALENQUE

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

C/Nueva, 96 LOS PALACIOS Y VFCA.

(SEVILLA)

ANEXO III

PARTE DE INCIDENCIAS

MONITOR/A: _____ FECHA: _____

ÁCTIVIDAD: _____ HORA: _____

ALUMNO/S: _____

HECHOS

SRA. JEFA DE ESTUDIOS DEL C.E.I.P. PALENQUE.

El/la monitor/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____



CEIP PALENQUE PROYECTO EDUCATIVO

JUNTA DE ANDALUCÍA

C.E.I.P. PALENQUE

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

C/Nueva, 96 LOS PALACIOS Y VFCA.

(SEVILLA)

ANEXO IV

HOJA DE INCIDENCIAS

CURSO	
TUTOR/A	
FECHA	____ / ____ / ____

HORA	MAESTRO/A	INCIDENCIA (*)

(*) : Problemas de disciplina, ausencia o incorporación del alumnado a lo largo de la jornada escolar,....



ANEXO V

COMUNICACIÓN DE INDISCIPLINA A LAS FAMILIAS

Madre/padre del alumno:

Me pongo en contacto con usted para informarle de que su hijo tuvo la siguiente conducta contraria/gravemente perjudicial a las normas de convivencia:

Por todo lo expuesto anteriormente, se le ha impuesto la siguiente sanción:

Para recibir una mayor información, puede acudir al centro el día ____ de _____, a las _____ horas. O, si lo prefiere, puede acudir en la hora fijada de tutoría (todos los martes de 6 a 7 de la tarde).

En Los Palacios y Villafranca, a ____ de _____ de 201__.

El jefe de Estudios.

Fdo: _____.

D/Dña.....madre/ padre/ tutor-a del alumno/a....., quedo enterado/a de la conducta contraria/gravemente perjudicial para la convivencia que ha tenido mi hijo/a.

En Los Palacios y Villafranca, a ____ de _____ de 201__.

Firmado: _____

(devolver firmado)



Anexo VI

GUÍA REUNIÓN PADRES/MADRE POR TUTORÍAS:

TEMPORALIZACIÓN: Primer Trimestre.

- a) Presentación.
- b) Función de la tutoría. (horario de la misma).
- c) Plan global de trabajo del Curso:
 - Directrices o líneas generales de trabajo sobre cómo se va a enfocar el proceso de enseñanza- aprendizaje con nuestros alumnos/as.
 - Descripción, a grandes rasgos de los objetivos o intenciones educativas que van a orientar y englobar el trabajo.
 - Contenido: Descripción global de qué aprendizajes son útiles y necesarios para el desarrollo de los alumnos/as. Áreas o ámbitos de experiencias.
 - Metodología: Cómo vamos a promover el aprendizaje (situaciones de aprendizaje). Alusión a las posibles actividades complementarias y extraescolares que se van a llevar a cabo a lo largo del curso escolar. Información general de cómo vamos a organizar los alumnos, la clase, el tiempo (horario de clase).
- d) Criterios de Evaluación y recuperación: continua, hablar de los controles, de la actitud en clase, del orden y limpieza en la presentación de los trabajos, de la valoración del esfuerzo, etc.)
- e) Criterios de Promoción.
- f) Proponer a los padres ser “Colaboradores de aula”.
- g) Normas de Convivencia del centro. (Hacer alusión a las entregadas a comienzos de curso).
 - Acompañe a su hijo al colegio hasta la puerta del patio, déjelo entrar solo y espérelo allí a la salida; los niños necesitan adquirir progresivamente su propia autonomía de movimientos, lo que les da confianza , seguridad y madurez.
 - Asegúrese de que su hijo trae el material necesario para trabajar. El colegio no es una guardería. Aquí se trabaja duro y un niño sin material se aburre y no deja trabajar a los demás.



- Asegúrese de que su hijo viene convenientemente vestido el día que tenga Educación Física: chándal y zapatillas de deportes.
 - Acostumbre a su hijo a desayunar antes de entrar; es necesario que tenga energías suficientes para el trabajo. En el recreo, lo mejor es un bocadillo o fruta y una botellita de agua. Evite que traiga zumos o batidos (que perjudican seriamente los dientes si a continuación no pueden lavárselos, como aquí ocurre), chucherías o dinero para comprarlas.
 - El juego es una actividad necesaria y muy importante para el niño. No lo interrumpa durante el recreo llamándolo, ni dándole cosas, ni coarte sus movimientos observándole.
 - Ocúpese de que su hijo no traiga al colegio objetos que puedan ser peligrosos para él o para sus compañeros.
 - Acostumbre a su hijo a ser puntual. No entretengan a los profesores en las horas de entrada o salida, ya que los niños están esperando. Respete los días de visita y si tiene algún aviso importante y urgente, sea lo más breve posible.
 - Colabore con el colegio en la educación de sus hijos. Si su hijo va a faltar a clase, por un motivo justificado, rogamos lo comunique al tutor. Si tiene que ir al médico, puede incorporarse o salir del centro durante el recreo. Si va al médico en la primera parte de la mañana, debe decirlo al tutor el día antes. Si tiene que salir durante el recreo, deben venir a recogerlo.
 - Evite hacer comentarios negativos del colegio o de los profesores delante de sus hijos; esto les producirá desconcierto, hará que vengan al colegio con desconfianza y que pierdan el interés por aprender.
 - Los niños hacen un trabajo muy importante en el colegio; es fundamental que sus padres sepan valorarlo, que se interesen por sus tareas diariamente y que les animen a seguir esforzándose repasando en casa las actividades del día. Para ellos será bueno animarles y ayudarles a leer a diario.
 - Escuche a su hijo y tenga en cuenta sus opiniones, admitiéndolas si está de acuerdo o rebatiéndolas si no lo está; así desarrollará su capacidad crítica e irá adquiriendo seguridad en sí mismo.
 - Vigilen el número de horas que pasan sus hijos frente al televisor y, sobre todo, qué ven.
 - Los niños deben venir descansados al colegio; deben acostarse temprano y dormir 9 ó 10 horas.
 - Enseñar a los niños a lavarse y vestirse solos y venir al colegio aseados.
 - Por último, no olvide que el día tiene 24 horas, nosotros dedicamos a la educación de su hijo 5. Las 19 restantes dependen de Vds.
- h) Calendario Escolar: Información de la distribución de los tres trimestres del curso escolar, de los periodos de vacaciones... (los 3 días de libre disposición)
- h) Pediremos su colaboración para el aprendizaje de la cultura de la paz y la no violencia.



CEIP PALENQUE PROYECTO EDUCATIVO

- i) Se recabará información sobre los alumnos/as de nueva incorporación al centro. Para ello, los tutores/as entregarán un cuestionario a las familias, que éstas han de entregar una vez que lo hayan cumplimentado



FÍCHA MÉDICA PERSONAL

A continuación, le solicito que conteste a una serie de cuestiones para conocer si su hijo/a padece algún tipo de problema o enfermedad que le pueda impedir o dificultar la práctica habitual de actividades físico-deportivas.

Nombre: _____ Apellidos: _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____

Localidad: _____ Fecha de nacimiento: ___/___/___

Nombre de la madre: _____ Nombre del padre: _____

1. Fecha del último reconocimiento médico de su hijo/a: ___/___/___
2. Señale con una **X**, si su hijo padece o padeció alguna de las siguientes enfermedades o trastornos:
 Asma Diabetes Epilepsia Reumatismo Alergia Hipertensión arterial
 Desviación de columna Vegetaciones Enfermedad cardíaca Hipoacusia
 Otras ¿Cuál/es?) _____
3. ¿Tiene algún defecto de visión?
 NO SÍ: Miopía Astigmatismo Hipermetropía
 Otras(¿Cuál/es?): _____
4. Utiliza... gafas lentillas nada
5. ¿Utiliza algún tipo de plantillas? No Sí. Si las usa. ¿Por qué motivo? _____
6. Mencione si sufrió alguna operación quirúrgica y a qué edad?
 _____ Edad: _____ años
7. ¿Cuándo se puso la última dosis antitetánica? ___/___/___
8. ¿Cuál es el estado de la dentadura de su hijo/a? _____
9. ¿Conoce Usted en su hijo/a algún impedimento para realizar actividades físicas?
 No Sí; ¿Cuál? _____

10. En caso de que sufra algún impedimento para realizar actividad física, indique:

EJERCICIOS FÍSICOS CONTRAINDICADOS	EJERCICIOS FÍSICOS INDICADOS	EJERCICIOS DE REHABILITACIÓN (Si los tuviera por escrito, envíenos una copia)

11. ¿Pertenece o ha pertenecido a alguna escuela deportiva?
12. No Sí, ¿Cuál? _____ ¿Cuánto tiempo? _____

Nota: Si tiene alguna duda en relación a este cuestionario no dude en contactar con nosotros para cualquier consulta.

Firmado: (Padre, Madre o Tutor/a)

Fecha: ___/___/___



ANEXO VII: PAPELETA DE ELECCIÓN DE DELEGADO DE PADRES/MADRES

ELECCIÓN DE DELEGADO/A DE PADRES/MADRES
